Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2501/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 1/2015 CON LA EMPRESA "MOVITER I.C.S.A." PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 25 de agosto de 2015*
SEÑOR:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente:

Ref.: Dictamen referente a la ampliación de contrato de la C.D. N° 1/2015 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota presentada por el Dpto. de Obras y Servicios en fecha 24/08/15 solicitando la aprobación de la Adenda Nº 1 al Contrato N° 1/2015 con la Empresa ***"MOVITER I.C.S.A.",*** *para el suministro de combustibles para uso de la Institución Municipal.*
Este pedido de adenda es debido a que las previsiones realizadas para el procedimiento de contratación y adjudicación para el suministro de combustibles y lubricantes realizado para el año en curso resultaron insuficientes teniendo en cuenta que el parque automotor tuvo mayor demanda de actividades en los servicios básicos institucionales como ser servicios de recolección de residuos domiciliarios, limpieza de calles y áreas verdes que no pueden ser suspendidos ya que ésta situación acarrearía un caos en el sector de aseo urbano de la población.
Por tanto, resulta necesaria la ampliación del contrato vigente hasta el 20%, a los efectos de dar continuidad al suministro de combustibles a los vehículos y maquinarias de la Institución, para poder proseguir con los servicios municipales.
La ampliación solicitada se detalla a continuación:

Item Nº	***Descripción del Rubro***	***Computo***		***Precios***	
		Un	***Cant.***	***Unitario***	***Total***
1	*Gasoíl*	*Lt.*	*2.869*	*5.247*	*15.053.643*
2	*Nafta Súper*	*Lt.*	*1.685*	*7.307*	*12.312.295*
				TOTAL IVA INCLUIDO	***27.365.938***

1- Que*, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar la ampliación del monto del Contrato N° 1/2015 con la Empresa* ***"MOVITER I.C.S.A."****, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 136.842.612 (Guaraníes, Ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos doce) y a través de la Adenda Nº 1 ampliar el monto del contrato fijando un límite de consumo de Gs. 27.365.938 (Veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho).*
2- Que, *el suministro solicitado no está previsto en el Contrato N° 1/2015, el costo total del mismo asciende a la suma de* ***Gs. 27.365.938*** *(Veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho), equivalente al 19,9 % del monto total contratado.*
3- Que, *el artículo 55º "Derechos de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: a) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito";*
4- Que, *el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2501/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 1/2015 CON LA EMPRESA "MOVITER I.C.S.A." PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
***5- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución podrá autorizar la Adenda Nº 1 del Contrato N° 1/2015 para la ampliación de monto del contrato para el suministro de combustibles para uso de la Institución Municipal, firmada con la Empresa **"MOVITER I.C.S.A."**.*

Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución que autoriza la adopción del procedimiento de ampliación de monto de contrato, con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.
Salvo mejor parecer de la Superioridad". **Por tanto,**

EL PROF. NELSON SEBASTIÁN DELVALLE ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 1/2015 para el suministro de combustibles para uso de la Institución Municipal, conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.----------

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal